

Seguridad del conductor y del vehículo

Standard



Índice

1	Introducción	3
2	Requisitos	3
3	Gestión de la conducción	4
3.1	Motocicletas	4
3.2	Gestión de conductores de alto riesgo.....	4
3.3	Estudios de cobertura por radio en vehículos	4
3.4	Factores de gestión que pueden afectar a la conducción	5
3.5	En equipos de vehículos	5
3.6	En la actividad del vehículo	5
3.7	Formación.....	5
3.7.1	Formación inicial	5
3.7.2	Formación de sensibilización para conductores	6
3.7.3	Formación de mejora	6
4	Seguimiento y revisión	6
5	Información sobre cambios	6

© Ericsson AB 2021

Todos los derechos reservados. La información que aparece en este documento es propiedad de Ericsson y está sujeta a cambios sin previo aviso. Ericsson no asume responsabilidad alguna por imprecisiones materiales ni por errores tipográficos.



1 Introducción

Esta norma describe los requisitos mínimos durante la conducción en las actividades de Ericsson, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los aspectos relativos a la salud y la seguridad.

2 Requisitos

Deberán aplicarse los siguientes requisitos:

- No utilice teléfonos móviles durante la conducción. Esta restricción incluye, sin carácter restrictivo, SMS, videollamadas, llamadas de voz. La conectividad de tipo *bluetooth* o similar puede utilizarse por voz. Si una llamada es de emergencia, pare en un lugar seguro para atender la llamada.
- Asegúrese de que todos los vehículos, incluidos los elementos críticos, como los frenos, la caja de cambios, el claxon o bocina, los limpiaparabrisas, los espejos retrovisores y las luces, reciban un mantenimiento conforme a las especificaciones del fabricante y cuenten con un certificado de inspección de seguridad nacional válido.
- Verifique la matrícula, la licencia de vehículo, el certificado de registro del vehículo y el certificado de inspección regular del vehículo.
- No cargue el vehículo con un peso superior al máximo especificado por el fabricante.
- Los vehículos deberán disponer de reposacabezas en el lado del conductor y en todos los asientos de pasajeros que vayan a utilizarse.
- El conductor y todos los pasajeros deberán usar el cinturón de seguridad.
- En el caso de las motos, tanto el conductor como el pasajero deberán llevar casco (véase el apartado 3.1).
- No supere los límites de velocidad ni circule a velocidades peligrosas para el tipo de carretera, el vehículo o las condiciones.
- No conduzca si sufre fatiga o problemas de salud que puedan afectar la conducción.
- No conduzca bajo los efectos del alcohol o de las drogas, ni de los medicamentos para los que se aplican restricciones.
- Cuando conduzca más de dos horas, deténgase y respete los periodos de descanso según sea necesario.
- Al planificar cualquier actividad que pueda implicar más de tres horas de conducción, efectúe una evaluación de riesgos para garantizar que se mitigan todos los riesgos relacionados con la conducción.



- No sobrepase el tiempo máximo de conducción permitido por la legislación nacional para conductores profesionales.
- El remolque debe hacerse siempre con la grúa de un servicio profesional (no con barras y cadenas).
- Planifique un viaje seguro teniendo en cuenta la distancia de viaje, el estado de la carga y la previsión meteorológica.
- Asegúrese de que recibe la formación pertinente para conductores.
- El conductor deberá contar con un permiso de conducir válido y con un seguro para el vehículo utilizado.

3 Gestión de la conducción

3.1 Motocicletas

Pueden admitirse las motocicletas como alternativa de transporte; sin embargo, no se permite la entrega de equipos.

Si se determina que el uso de la motocicleta resulta adecuado según la evaluación de riesgos, deberán incluirse en los controles los siguientes EPI: cascos homologados, chaquetas o chalecos reflectantes, pantalones largos, calzado de seguridad y otras prendas de protección, según sea necesario, adecuadas para su uso en motocicleta.

3.2 Gestión de conductores de alto riesgo

Deberá identificarse a los conductores que corran un alto riesgo de sufrir accidentes de tráfico, como en el caso de las actividades enumeradas, y el conductor local deberá recibir formación adicional:

- Conducción de alto kilometraje.
- Conducción de un vehículo para transportar mercancías peligrosas en vía pública.
- Conducción de un vehículo fuera de la red de carreteras.

Si alguna persona ha sufrido un alto número de accidentes leves, deberá recibir formación local adicional o deberán adoptarse otras medidas pertinentes para evitar nuevos accidentes.

3.3 Estudios de cobertura por radio en vehículos

Cuando se utilicen pantallas de visualización para los estudios de cobertura por radio, deberán instalarse en la parte delantera de los vehículos y colocarse de forma que no distraigan al conductor. Las pantallas deberán contar con una carcasa o un filtro de privacidad como los utilizados en



ordenadores portátiles con fines de seguridad. Se prohíbe al conductor usar o ajustar el equipo de estudio mientras el vehículo está en movimiento.

Los vehículos de estudio por radio deben llevar un extintor y un botiquín de primeros auxilios adecuado.

3.4 Factores de gestión que pueden afectar a la conducción

Existen muchos factores que pueden afectar la concentración y, como consecuencia, pueden aumentar el riesgo de sufrir un accidente. Como mínimo, deberán cumplirse las siguientes normas.

3.5 En equipos de vehículos

Los conductores no deberán utilizar equipos de oficina, ordenadores portátiles, equipos multimedia, etc., mientras el vehículo esté en movimiento.

Cuando exista el peligro de que el conductor se distraiga con los sistemas a bordo del vehículo, como la radio, los sistemas de navegación (guía de ruta) y los sistemas de alerta de congestión, se prohíbe al conductor operar o ajustar cualquiera de estos sistemas si distraen la atención del conductor mientras el vehículo está en movimiento.

3.6 En la actividad del vehículo

A falta de legislación nacional, está prohibida cualquier actividad que obligue al conductor a apartar los ojos de la carretera o a conducir con una sola mano durante periodos de tiempo significativos o que provoque distracciones.

Tenga en cuenta que el conductor deberá tener en todo momento el control total del vehículo.

3.7 Formación

La evaluación previa será obligatoria para el personal nuevo y para los nuevos conductores. Deberán impartirse formaciones específicas de sensibilización para conductores, de conducción segura, de conducción avanzada y defensiva, así como de conducción nocturna para los conductores nocturnos, y de conducción fuera de la red de carreteras para los equipos de obra.

3.7.1 Formación inicial

La formación inicial deberá informar sobre los peligros de utilizar los teléfonos móviles durante la conducción. En el caso de las personas a las que se les proporciona un vehículo para su uso en el trabajo, la formación debe garantizar que la persona se familiarice con el vehículo y sus elementos de control antes de utilizarlo. Dicha formación deberá impartirse cuando la persona reciba por primera vez un vehículo con el que no tenga experiencia previa.



3.7.2 Formación de sensibilización para conductores

Deberá impartirse una formación formal de sensibilización a todas las personas para las que la conducción sea un elemento importante de su trabajo. Ericsson ofrece formación de sensibilización en materia de conducción segura.

3.7.3 Formación de mejora

Deberá impartirse formación de mejora a los conductores que, por su tasa de accidentes o por una evaluación local de riesgos, demuestren que corren un mayor riesgo de lesiones que otros que realizan la misma tarea. Mediante la formación de mejora, deben identificarse y abordarse los puntos débiles específicos que contribuyen en mayor medida a los accidentes.

4 Seguimiento y revisión

Deberá supervisarse y revisarse el cumplimiento de esta norma. Deberá llevarse un registro de:

- Requisitos previos o aspectos que hay que comprobar antes de conducir un vehículo de Ericsson o en nombre de Ericsson. Hay que verificar que la licencia de conducir es válida y deben comprobarse los antecedentes (multas previas, accidentes, etc.).
- Estadísticas de incidentes.
- Informes de reclamaciones de seguros.
- Validación de licencias y cambios de estado.
- Formación.

5 Información sobre cambios

Resumen de los cambios desde la última revisión:

- 1 Se ha aclarado el apartado Requisitos
- 2 Se ha añadido el subapartado Motocicletas al apartado Gestión de la conducción
- 3 Se ha aclarado el apartado Formación
- 4 Se ha añadido el subapartado Requisitos previos para conducir vehículos de Ericsson al apartado Seguimiento y revisión